



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15453

10/06/2020

37625

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, procede reseñar que el preámbulo del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 pone de manifiesto que la derogación del artículo 37 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, está motivada por “coherencia con la mayor flexibilización en materia de juego establecida durante las fases II y III del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad.”

Madrid, 15 de septiembre de 2020